

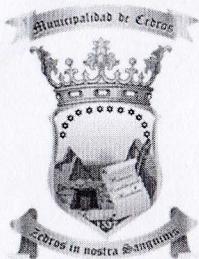
MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE
MARZO**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		POR CONCEPTO DE CANCELACION DE CONTRATO POR EL ASERRADO DE 800 PIE DE MADERA PARA EL ARTESON DE UNA VIVIENDA DE ALMA DALILA CRUZ DE LAS ANIMAS CEDROS PERSONA CON DISCAPACIDAD,	JOSE ARMANDO MEDINA TURCIOS	01/11/2016	03/11/2016	54110	3.000,00	Municipales	Contratado	06/03/2017
2		CANCELACION DE CONTRATO AL AYUDANTE DE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CEDROS EN LA REPARACION DE CARRETERA,	ABELARDO EULALIO ESCOTO	18/01/2017	18/02/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contratado	06/03/2017

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

Municipalidad de Cedros



3	POR CONCEPTO DE CANCELACION DE CONTRATO POR LA CONSTRUCCION DE UN MURO EN EL BARRIO LA LUMBRERA DEL CASCO URBANO DE CEDROS	CANDIDO ALEXI TORRES	20/12/2017	09/02/2017	47210	37.625,00	Municipales	contratado	06/03/2017
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	------------	------------	-------	-----------	-------------	------------	------------

B. [Signature]
PRESUPUESTO MUNICIPAL



Zedros in nostra Sanguinis

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, José Armando Medina Tercios**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0803-1968-00149**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **El aserrado de 800 pie de madera para artesón**, bajo las condiciones siguientes

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de tres mil lempiras (3,000.00)

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara a partir del 01 de noviembre al 03 de noviembre del presente año. El trabajo se realizará en la Aldea de las Animas a la señora Alma Archaga.

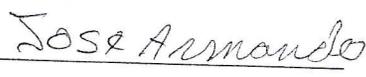
CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a **El aserrado de 800 pie de madera para artesón** El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de noviembre del dos mil dieciséis [2016].


DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


José Armando Medina Tercios

Contratista

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante Cándido Alexis Torres Torres**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Cedros, Francisco Morazán. con Identidad Numero 0803-1974-00492, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Construcción de muro en el barrio la Lumbrera del casco urbano de cedros**. bajo las condiciones siguientes:

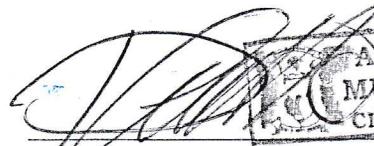
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será cuarenta y tres mil lempiras exactos. [43,000.00], haciendo la retención del 12.5 % equivalente a Lps 5,375.00 pago que será efectuado a la DEI. Quedando un total a pagar de Lps 37,625.00

CLAUSULA No.2.- La construcción del muro del barrio la Lumbrera comenzara a partir del 20 de diciembre hasta el 9 de febrero del 2017.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a la Construcción de un muro en el barrio la Lumbrera del casco urbano de cedros. El cual deberá de construirse con todas las medidas necesarias y condiciones que lo requiera.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [20] días del mes de diciembre de dos mil dieciséis [2016].


**ALCALDE MUNICIPAL
CEDROS, F.M.**
DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


Cándido Alexis Torres Torres
CONTRATISTA

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista**, **ABELARDO EULALIO ESCOTO** mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero 0803-1964-00078, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; EL que consiste como Ayudante de la Motoniveladora en reparación de carretera, bajo las condiciones siguientes:

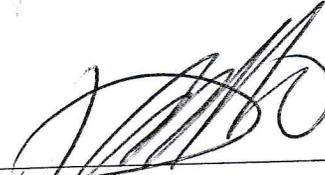
CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de seis mil lempiras exactos [6,000.00]

CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del 18 de Enero al 18 de Febrero 2017 del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes.

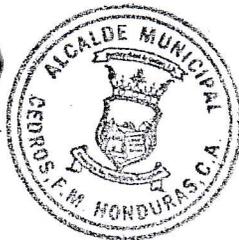
CLAUSULA No.3.- EL CONTRATISTA será responsable del Mantenimiento y ayudante de la Motoniveladora.

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [18] días del mes de Enero del dos mil diez y siete [2017].


DAVID CASTRO SUAREZ

ALCALDE MUNICIPAL




Abelardo Eulalio Escoto

CONTRATISTA